

Constancia secretarial. Le informo Señor Juez, que mediante auto del día 10 de Septiembre de 2020, se inadmitió la presente demanda. Se notificó por estados, el día 10 de Septiembre de 2020. El apoderado del demandante no subsano los requisitos exigidos en el auto inadmisorio. A Despacho para que provea. Septiembre 21 de 2020.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ  
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Septiembre veintiuno de dos mil veinte

Radicado : 2020-00084.  
Asunto : Rechaza demanda.

Al estudiar la presente demanda verbal declarativa mediante acción de responsabilidad civil contractual Ejecución Forzada del Contrato, promovida por Isabel Cristina Cabra Hernández como representante legal de la sociedad, Tejidos y Confeccionas Ferdy Limitada en contra de la sociedad, Confecciones Ravibello SAS, se encontraron varias omisiones, que dieron lugar a su inadmisión mediante auto del día 10 de Septiembre del 2020.

El apoderado de la parte demandante, no dio cumplimiento al contenido del citado auto.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bello - Antioquia,

RESUELVE :

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda verbal declarativa mediante acción de responsabilidad civil contractual Ejecución Forzada del Contrato, promovida por Isabel Cristina Cabra Hernández como representante legal de la sociedad, Tejidos y Confeccionas Ferdy Limitada en contra de la sociedad, Confecciones Ravibello SAS, amén de lo expuesto.

SEGUNDO. DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO. ARCHIVAR el expediente, una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ

PCM



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO  
44 FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO  
SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT.  
EL DÍA 22 MES Septiembre DE  
2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ  
SECRETARIA.